



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2024 - 15:37:38
Recibo No. S000825714, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfz9kJwBKA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CRECER Y CREAR
Nit : 811023637-2
Domicilio: Guatapé, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502438
Fecha de inscripción: 29 de mayo de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 32 N. 30 33
Municipio : Guatapé, Antioquia
Correo electrónico : creceradmon@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8610346
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 32 N. 30 35
Municipio : Guatapé, Antioquia
Correo electrónico de notificación : creceradmon@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de mayo de 2000 de la Asamblea Constitutiva de Guatapé, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2012, con el No. 284 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CRECER Y CREAR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 15 de junio de 2000 bajo el número 00000000000000001970 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2024 - 15:37:38
Recibo No. S000825714, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfz9kJwBKA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO ES EL DE GENERAR Y MANTENER TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, ORGANIZANDO UN GRUPO DE PERSONAS NATURALES, PARA TRABAJAR EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CADENA TEXTIL CONFECCIONES, CON SERVICIOS DE MAQUILA, TRABAJO A TERCEROS, CON MEDIOS PROPIOS Y ORGANIZADOS POR LA PROPIA COOPERATIVA. ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA: EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. VINCULAR Y ORGANIZAR EL TRABAJO PERSONAL DE SUS TRABAJADORES (AS) ASOCIADOS (AS), PARA TRABAJAR EN TODOS LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA CADENA TEXTIL CONFECCIONES Y LAS ACTIVIDADES AFINES CON LA MISMA. 2. CONOCER EL MERCADO Y EL CONTEXTO, PARA QUE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA PUEDAN RESPONDER A LAS NECESIDADES DE PLANEACIÓN, DE PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN, DE VINCULACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO Y DE SATISFACER LAS DEMANDAS QUE SE PRESENTEN EN EL INCREMENTO DEL TRABAJO Y EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CON PERSONAL NO ASOCIADO, EN FORMA OPORTUNA Y DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 3. EJECUTAR CONTRATOS EN PROCESOS DE MAQUILA Y COMO TRABAJO A TERCEROS, CON MARCAS, MATERIAS PRIMAS Y MEDIOS DE LAS EMPRESAS CONTRATANTES Y TRABAJAR EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MARCAS PROPIAS, EN TODO LO RELACIONADO CON LA PRODUCCIÓN Y LA MANUFACTURA EN LA ACTIVIDAD DE CONFECCIONES: DISEÑO, CORTE, ENSAMBLE, CONFECCIÓN, EMPAQUE, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE Y LAS DEMÁS TAREAS AFINES, CON PRODUCTOS MANUFACTURADOS Y SEMIFACTURADOS, SIEMPRE CON LOS MODOS DE OPERACIÓN PROPIOS DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO. 4. ORGANIZACIÓN DE ADECUADOS Y EFICIENTES PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN, PROCESOS DE CONTROL DE CALIDAD, CANALES DE DISTRIBUCIÓN, MERCADEO Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA COOPERATIVA O DE TERCEROS BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE OTROS. 5. ORGANIZAR PROYECTOS QUE PERMITAN OFRECER Y PRESTAR A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COOPERATIVA. 6. CREAR RESERVAS, CONTRATAR SEGUROS Y CONTAR CON MECANISMOS QUE PROTEJAN Y AMPAREN LOS APORTES DE CAPITAL, EL PATRIMONIO Y LOS BIENES EN GENERAL DE LA COOPERATIVA Y DE LOS ASOCIADOS Y ADELANTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLIDARIDAD, TURISMO Y RECREACIÓN Y BIENESTAR EN GENERAL PARA SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES. 7. COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE MATERIALES Y BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO ORGANIZAR LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE BIENES DE CONSUMO PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, EN FORMA DIRECTA O CONVENIDA CON OTRAS ENTIDADES, OJALA SOLIDARIAS Y COOPERATIVAS. 8. REGLAMENTAR Y APLICAR NORMAS INTERNAS PARA EL PAGO DE LAS COMPENSACIONES, LOS ANTICIPOS SOBRE LAS MISMAS Y PRÉSTAMOS EXCLUSIVOS PARA LOS ASOCIADOS Y HASTA EL LÍMITE DE LOS APORTES SOCIALES, CON LAS RESTRICCIONES QUE LA LEY ORDENA Y CON REGLAMENTOS ESPECIALES APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9. PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA RELACIONADA CON LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, EN EL ÁMBITO DE SU RADIO DE ACCIÓN. 10. EJECUTAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA, FORMULANDO Y CONCERTANDO O NEGOCIANDO LOS DIFERENTES PROYECTOS Y CONTRATOS, SIEMPRE BAJOS LOS PRINCIPIOS Y REGULACIONES LEGALES PROPIOS DE ESTE TIPO DE COOPERATIVAS.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2024 - 15:37:38
Recibo No. S000825714, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfz9kJwBKA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACION DEL OBJETO SOCIAL, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa. 2. Informar al consejo de administracion sobre las infracciones a los estatutos y reglamentos por parte de los asociados. 3. Sancionar disciplinariamente al personal de nomina bajo su mando. 4. Ordenar los pagos que sean propios del giro ordinario de las operaciones de la empresa en desarrollo de su objeto social. 5. Celebrar contratos u operaciones hasta por un valor de diez salarios minimos mensuales (10) salarios minimos mensuales legales mensuales vigentes. 6. Supervisar diariamente el estado de caja y velar por que se mantengan bajo seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 7. Presentar al consejo de administracion el presupuesto para cada vigencia, el proyecto de distribucion de excedentes y el plan de actividades. 8. Intervenir en la diligencia de admision y retiro de asociados. 9. Rendir informes periódicos al consejo de administracion, acerca de la marcha general de la cooperativa. 10. Proponer las politicas administrativas de la cooperativa. 11. Procurar que los asociados reciban informacion oportuna sobre los servicios y demas asuntos de interes y mantener permanente comunicacion con ellos. 12. Las demas que de acuerdo con los estatutos y la ley, sean propias de su cargo y las fijadas expresamente por el consejo de administracion. La informacion de las facultades del representante legal, corresponde a la reportada por la superintendencia de la economia solidaria.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 183 del 31 de agosto de 2012 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012 con el No. 711 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GARCES ZULUAGA LUIS ADOLFO	C.C. No. 71.682.260

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 27 del 10 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2023 con el No. 2560 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ YAMILE JARAMILLO OSPINA	C.C. No. 21.788.726
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GLADYS MILSELLY QUINTERO SANCHEZ	C.C. No. 21.788.828

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2024 - 15:37:38
Recibo No. S000825714, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfz9kJwBKA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE MONICA ANDREA ESPINOSA SANCHEZ C.C. No. 1.037.236.540
ADMINISTRACION

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MIRIAM ESTELA SALAZAR CIRO	C.C. No. 1.037.237.004
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANDRA MARIA JIMENEZ CARDONA	C.C. No. 21.788.725
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA YANET MONSALVE VERGARA	C.C. No. 21.788.812

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 08 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024 con el No. 2730 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DORA HERMELINA MONTES MARIN	C.C. No. 42.840.581	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS EDUARDO GUERRA RESTREPO	C.C. No. 71.641.873	

La información de las reformas, corresponde a la reportada por la superintendencia de la economía solidaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 25 de septiembre de 2001 de la Asamblea General De Asociados	288 del 30 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 3 del 25 de septiembre de 2001 de la Asamblea General De Asociados	289 del 30 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 5 del 23 de marzo de 2003 de la Asamblea General De Asociados	290 del 30 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 10 del 23 de junio de 2007 de la Asamblea General De Asociados	291 del 30 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 14 del 27 de marzo de 2010 de la Asamblea General De Asociados	292 del 30 de mayo de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) D.P. del 20 de marzo de 2013 de la El Comerciante	17017 del 20 de marzo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 19 del 20 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Asociados	1148 del 27 de octubre de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 19 del 20 de marzo de 2015 de la Asamblea De	1267 del 03 de junio de 2015 del libro III del



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2024 - 15:37:38
Recibo No. S000825714, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfz9kJwBKA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados

Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.308.132.605,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2024 - 15:37:38
Recibo No. S000825714, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfz9kJwBKA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
